

GIRA Y ASISTENCIA A FESTIVALES

Centro de Arte y Producciones, S.C.: 11.250,00 €.
 Centro de Arte y Producciones, S.C.: 1.380,00 €.
 Centro de Arte y Producciones, S.C.: 4.100,00 €.
 Costa del Sol Films, S.L.: 1.600,00 €.
 Cristina Eugenia Medina Conde: 7.092,00 €.
 Cristina Eugenia Medina Conde: 6.902,00 €.
 Daniel Gil Alonso: 373,70 €.
 Gloria López Martínez: 2.819,94 €.
 La Gotera, S.C.: 974,97 €.
 Lavi e bel, S.L.: 1.756,00 €.
 Ramón González Rivero: 602,00 €.
 Sara Molina Doblas: 2.398,00 €.
 Titiritrán Espectáculos, S.L.: 3.200,00 €.
 Titiritrán Espectáculos, S.L.: 3.000,00 €.

M U S I C A

PLANES DE PRODUCCION EXPERIMENTALES

Eugenio Morcillo Venegas: 5.000,00 €.

PLANES DE PRODUCCION ANUALES

Compañía Lírica María Malibrán, S.C.: 5.000,00 €.
 Horacio Luis Soler Raffo: 5.000,00 €.

PLANES DE PRODUCCION ANUALES DE NUEVAS COMPAÑÍAS

Asociación Coro Barroco de Andalucía: 36.000,00 €.

GIRA Y ASISTENCIA A FESTIVALES

Alejandro Rojas Marcos Rodríguez: 611,20 €.
 Asociación Cultural Taller Sonoro: 4.274,00 €.
 Francisco Luis Sánchez Bernier: 990,00 €.
 Guillermo Orozco Contreras: 1.342,28 €.

D A N Z A

AMPLIACION DE PLANES DE PRODUCCION BIENALES

Carmen Montes, S. Coop. And.: 84.000,00 €.

PLANES DE PRODUCCION EXPERIMENTALES

Meike Schonhutte: 18.000,00 €.

PLANES DE PRODUCCION ANUALES

Bikini Ducc, S.C.: 12.000,00 €.
 Compañía de Danza Mobile, S.L.: 18.000,00 €.
 Juan Dolores González Caballero: 30.000,00 €.

PLANES DE PRODUCCION ANUALES DE NUEVAS COMPAÑÍAS

Jorge Barroso Alcoba: 18.000,00 €.
 Mopa Producciones, S.L.: 15.000,00 €.
 Vanesa Valero Polo: 10.000,00 €.

GIRA Y ASISTENCIA A FESTIVALES

Producciones Imperdibles, S.L.: 6.634,48 €.
 Producciones Imperdibles, S.L.: 8.158,28 €.
 Sandra Bonilla González: 3.250,00 €.

Sevilla, 22 de septiembre de 2005.- El Director Gerente,
 Antonio de Bonilla Blanes.

ANUNCIO por el cual se hacen públicas las medidas de apoyo concedidas para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y el flamenco en Andalucía para el año 2004 en las modalidades de Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales y Ampliación de Plan Bienal.

En conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, publicada en BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2004, la Dirección de la Empresa hace públicas las medidas de apoyo concedidas por las cuantías que se relacionan a continuación:

Teatro

- Gira y Asistencia a Festivales.
 Analía Sisamón Inchaurredo: 1.500,00 €.
 David García Linde: 2.920,00 €.
 María Dolores Marmolejo Mora: 1.880,00 €.
- Ampliación de Planes de Producción Bienales.
 Teatro La Zaranda, S.L.: 144.242,91 €.

Danza

- Gira y Asistencia a Festivales.
 Rocío Pérez Solís: 1.600,00 €.

Música

- Gira y Asistencia a Festivales.
 Banda de La María Producciones, S.L.: 786,32 €.
 Carmen Serrano Serrano: 2.730,00 €.
 Guillermo Orozco Contreras: 2.642,00 €.

Flamenco

- Gira y Asistencia a Festivales.
 A. Montoya Producciones, S.L.: 2.230,38 €.
 Cuarto Cabal, S.L.: 7.222,00 €.
 ICART, S.L.: 10.500,00 €.
 Sharon Sapienza: 11.883,66 €.

Sevilla, 22 de septiembre de 2005.- El Director Gerente,
 Antonio de Bonilla Blanes.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a María Delgado Díaz, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-05/03, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0908, finca 28600, sita en Polígono Guadalquivir, manzana 15, bloque 8-2.º 1, en Córdoba.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de María Delgado Díaz, cuyo último domicilio conocido estuvo en el Polígono Guadalquivir de Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María Delgado Díaz, DAD-CO-05/03, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 28600, sita en Polígono Guadalquivir, manzana 15, bloque 8, 2.º 1, en Córdoba, y dictado Pliego de Cargos de 14.6.2005 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 28 de septiembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

ANUNCIO de convocatoria de la primera edición del Premio a Tesis Doctoral del Centro de Estudios Andaluces.

El Centro de Estudios Andaluces, adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, convoca la primera edición del Premio a Tesis Doctoral que se regulará atendiendo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto.

La tesis debe abordar un tema directamente relacionado con Andalucía y que suponga una aportación novedosa al panorama científico y el progreso de la Comunidad Autónoma, en los ámbitos de la Economía, la Sociología, el Derecho, la Ciencia Política, la Cultura y el Análisis territorial.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de sus bases.

2. Dotación de los premios.

El premio consistirá en la publicación de la tesis doctoral seleccionada y una dotación económica de 3.000 € en metálico.

3. Beneficiarios.

Podrán concurrir a la concesión de estos premios las personas cuyas tesis doctorales se ajusten al objeto descrito en la base 1, y que haya sido juzgada por el Tribunal correspondiente durante el curso académico 2004-2005 en cualquier universidad española y cuya calificación haya sido sobresaliente cum laudem por unanimidad. Las tesis deben ser inéditas.

4. Solicitudes, documentación y lengua utilizada.

4.1. Los interesados suscribirán la solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo de la presente convocatoria, que se presentará en el registro central de la Fundación Centro de Estudios Andaluces en C/ Bailén, 50, 41001, Sevilla.

4.2. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad/Pasaporte o documentación equivalente.

b) Dos copias de la tesis doctoral (una en formato Cd y otra en papel).

c) Resumen de la tesis doctoral con una extensión máxima de cinco páginas: Objeto de estudio, material utilizado, interés científico de la misma.

d) Fotocopia del título de doctor o, en su defecto, de la solicitud de expedición del título. Si no se dispusiera de ninguno de estos documentos, se presentará copia del acta de colación del grado de doctor firmada por el Tribunal en la que conste la calificación que corresponda.

e) Breve currículum vitae.

d) Una breve justificación (máximo dos folios) sobre el interés del tema tratado para la Comunidad Autónoma andaluza.

4.3. Las tesis han de presentarse íntegramente escritas en lengua castellana.

5. Plazo.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. Proceso de selección.

6.1. El examen y preselección de las tesis presentadas se hará por una comisión técnica que estará integrada por el Director del Centro de Estudios Andaluces y seis investigadores designados por el mismo y especializados en cada una de las áreas temáticas objeto de la convocatoria.

6.2. La selección de la tesis premiada se realizará por los miembros del Patronato de la Fundación Centro de Estudios Andaluces de entre las que hayan sido preseleccionadas por la comisión técnica descrita en el punto anterior.

7. Los criterios para valorar las tesis doctorales presentadas a esta convocatoria serán los siguientes:

a) Calificación emitida por la comisión técnica de la tesis: Hasta 20 puntos.

b) Relevancia de las aportaciones teóricas o aplicadas y novedad del tema tratado: Hasta 30 puntos.

c) Interés directo del tema tratado para la Comunidad Autónoma de Andalucía: Hasta 40 puntos.

d) Currículum vitae del investigador: Hasta 10 puntos.

8. Fallo.

8.1. El fallo del Jurado será inapelable y se notificará personalmente al premiado dando traslado también de la resolución a todos los no premiados.

8.2. La convocatoria podrá declararse desierta.

9. Entrega del premio.

El premio será entregado por el Presidente de la Fundación Centro de Estudios Andaluces en un acto a celebrar en la ciudad de Sevilla.

10. Tesis no premiadas.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los interesados en la sede del Centro de Estudios Andaluces en el plazo de tres meses desde la resolución del premio. Las copias no retiradas serán destruidas.